

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO “LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA UNIDAD DE LA POLICÍA AUTONÓMICA EN MÁLAGA”

CONTR 2023 620899

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA POLICÍA AUTONÓMICA

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

IMPORTE (IVA INCLUIDO): 30.500,97 euros

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado

ANTECEDENTES

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, así como la publicación de la licitación en el perfil de contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Vista el acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de julio de 2024, en la que examinada la documentación requerida de subsanación con carácter previo a la adjudicación, se propone al órgano de contratación como adjudicataria de la presente licitación a la empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

SEGUNDO.- La Orden de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, así como las demás normas de general y pertinente aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.** con CIF B21319777, por un precio de **VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (24.095,77) (IVA excluido)**, con una duración de **24 MESES**, notificándose esta resolución a las licitadoras y candidatos, ordenándose su publicación en el plazo de quince días en el perfil del contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.



Delegación del Gobierno
Alameda Principal, 18. 29071 - MÁLAGA
T: 951 038 600 (938 600)
delegacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

PATRICIA NAVARRO PEREZ		01/08/2024 14:17:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5S76dM1KKWjh01A59V6A9mq1Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Formalizar este contrato transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a licitadores y candidatos, siguiendo las condiciones del artículo 153 de la LCSP y publicándose un anuncio de la formalización junto al correspondiente contrato en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil del contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el art. 154.1 de la LCSP.

TERCERO.- Designar a la persona titular del Negociado de la Unidad de la Policía Autonómica en Málaga como responsable del contrato, en los términos del artículo 62 de la LCSP.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
P.D. Orden de 14/11/2023 de la Consejería de la
Presidencia, Interior Diálogo Social y
Simplificación Administrativa
(BOJA n.º 223 de 21/11/2023)
Fdo.: Patricia Navarro Pérez

PATRICIA NAVARRO PEREZ		01/08/2024 14:17:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5S76dM1KKWjh01A59V6A9mq1Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	